

MENDOZA, 05 JUL 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 14922/2015, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 15/2016-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con la asignatura “Arquitectura” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 1116 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 4) del artículo 34° del Estatuto Universitario.

Que a fs. 1115 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 1118 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1119 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 1117 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. María Julia CERUTTI ANTONIETTI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 15/2016-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con la asignatura “Arquitectura”, como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º Arq. María Julia CERUTTI ANTONIETTI

2º Arq. Marcela Alejandra SCARAMELLA

3º Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS

4º Arq. Carlos Federico SALGADO

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Arq. María Julia CERUTTI ANTONIETTI
Documento Único:	D.N.I. 26.190.626
CUIL o CUIT	27-26190626-6
Legajo n°	32.514

Resol. – CD N° 113 / 16

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 11 - CONSTRUCCIONES
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1	7
Especialidad:	0	1
		CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ARQUITECTURA
2	
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. – CD Nº 113 / 16

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1118 de estas actuaciones y lo informado a fs. 1119 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la Arq. María Julia CERUTTI ANTONIETTI dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 113 / 16